



RESOLUCION DCS 206/2026

Ref. Expediente 1596/2026

Bahía Blanca, 29 de abril de 2026

VISTO

El contenido de la resolución CSU 974/23 que aprueba el reglamento de concursos de Profesoras/es Ordinarias/os de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que, el médico Germán Ramallo, presentó su renuncia en el cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva del área clínica de la carrera de Medicina;

Que, es necesario sostener los cargos docentes en el área;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios de profesores;

Que, el Consejo Departamental a aprobado en su sesión plenaria del 29 de abril lo propuesto por la comisión de Enseñanza;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o	Semiexclusiva (21028165)	Área Clínica/Relación Médico Paciente (RMP)	Medicina

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, cumplirá funciones, de acuerdo a lo determinado por el reglamento de la función docente, Resolución CSU 380/20, en el Área clínica/RMP del ciclo inicial de la carrera de Medicina.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Jurado titular	Jurado suplente
Dr. Eduardo Durante (IUHI)	Méd. Mg. Hugo Milione (UNLAM)
Méd. Joaquín Averbach (UNMDP)	Dr. Pascual Valdez (UNLAM)
Dr. Alejandro Cragno (UNS)	Méd. Laura Alconcher (UNS)

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Sandra Abich

Veedor por el claustro de Alumnos: Schmidt Albano David, LU 130189.

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia. Pase al Consejo Superior Universitario. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.